

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

5900 Orden DEF/923/2012, de 23 de abril, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal en el ámbito de la Clínica Militar en Ceuta.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar, y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la referida ley determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente. Del mismo modo, la disposición adicional primera de esta ley ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos.

En el Ministerio de Defensa, la Clínica Militar en Ceuta gestiona determinados ficheros que se crearon al amparo del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que deroga los citados reales decretos, obliga al Ministerio de Defensa a adecuar estos ficheros a lo dispuesto en este reglamento.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, este proyecto ha sido informado previamente por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Creación de ficheros.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal de la Clínica Militar en Ceuta, que se describen en el anexo I de esta orden.

Artículo 2. *Supresión de ficheros.*

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que figuran en el anexo II de esta orden.

Disposición adicional única. *Integración de datos.*

El responsable de los ficheros del anexo II integrará los datos contenidos en estos ficheros en los nuevos ficheros creados, conservándose, debidamente bloqueadas, las copias de seguridad que puedan existir.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de abril de 2012.–El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

ANEXO I

Relación de ficheros con datos de carácter personal de la Clínica Militar en Ceuta

1. Gestión de Historias Clínicas de la Clínica Militar en Ceuta.
2. Citas previas de la Clínica Militar en Ceuta.
3. Agenda contactos y actos institucionales de la Clínica Militar en Ceuta.
4. Calificaciones y Hojas de Servicio personal militar de la Clínica Militar en Ceuta.
5. Fichero de control de personal del Área de Enfermería de la Clínica Militar en Ceuta.
6. Gestión de proveedores de la Clínica Militar en Ceuta.
7. Registro de documentación de la Clínica Militar en Ceuta.
8. Tarjetas de aparcamiento del personal de la Clínica Militar en Ceuta.
9. Tarjetas de empleados empresas autónomas de la Clínica Militar en Ceuta.
10. Admisión de la Clínica Militar en Ceuta.
11. Archivo General de la Clínica Militar en Ceuta.
12. Documentación de la JMPO N.º 81 de la Clínica Militar en Ceuta.
13. Evacuaciones y derivaciones de la Clínica Militar en Ceuta.
14. Facturación de la Clínica Militar en Ceuta.
15. Gestión de laboratorio y análisis clínicos de la Clínica Militar en Ceuta.
16. Gestión de pacientes de INGESA de la Clínica Militar en Ceuta.
17. Gestión de personal de la Clínica Militar en Ceuta.
18. Reconocimientos de la JMPO N.º 81 y de la URMO de la Clínica Militar en Ceuta.
19. Servicio de Psiquiatría de la Clínica Militar en Ceuta.
20. Servicio de Quirófano de la Clínica Militar en Ceuta.
21. Servicio de Telemedicina de la Clínica Militar en Ceuta.
22. Unidad de Estabilización de la Clínica Militar en Ceuta.

1. Gestión de Historias Clínicas de la Clínica Militar en Ceuta.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: el control, gestión y distribución de las historias clínicas de pacientes para la prestación de los diversos servicios sanitarios del Hospital. Documentación con datos de valoraciones e informaciones sobre la situación y evolución clínica del paciente y las citaciones a consulta.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, pacientes y beneficiarios del seguro médico de ISFAS.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Directamente a través del propio interesado o de su representante legal o por derivaciones médicas de pacientes de otros centros médicos privados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Imagen/Voz, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria, N.º Registro de personal.
- 2.º Características personales: Datos de familia, Características físicas, edad, sexo, Fecha de nacimiento, Lugar nacimiento, Antropométricas, Datos de estado civil.
- 3.º Circunstancias sociales: Aficiones, estilo de vida, Situación militar.

- 4.º Detalles del empleo: Profesión.
- 5.º Económicos, financieros y de seguros: Seguros.
- 6.º Transacciones de bienes y servicios: Compensaciones / Indemnizaciones.
- 7.º Datos relativos a infracciones penales y administrativas.
- 8.º Datos especialmente protegidos: Salud, Vida sexual, Origen racial o étnico y Religión.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: INGESA (Seguridad Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta). Órganos judiciales. Entidades sanitarias e interesados legítimos con los límites establecidos por la Ley 41/2002, de Autonomía del Paciente, y en la Ley 16/2003, de Cohesión del Sistema Nacional de Salud, artículo 56.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

2. Citas previas de la Clínica Militar en Ceuta.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Anotación y registro de las citas de cada servicio, para luego distribuir las internamente en el Hospital.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: pacientes y beneficiarios del seguro médico de ISFAS.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o de quien acredite ser su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Teléfono, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.

3. Agenda contactos y actos institucionales de la Clínica Militar en Ceuta.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Mantener comunicación y correspondencia para la celebración de actos institucionales y actividades análogas invitando a las autoridades militares y civiles, así como a otro personal autorizado.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados militares y civiles. Asociados o miembros de asociaciones culturales, religiosas de orden local. Personas de contacto y Cargos públicos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal. Fuentes accesibles al público (prensa o boletines locales). Registros públicos. Administraciones públicas o privadas.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF / DNI, Dirección, Teléfono, Imagen / Voz.
- 2.º Características personales: edad, sexo.
- 3.º Circunstancias sociales: Situación militar, Pertenencia a clubes, asociaciones.
- 4.º Detalles del empleo: Profesión, Puesto de trabajo.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

4. Calificaciones y Hojas de Servicio personal militar de la Clínica Militar en Ceuta.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Operaciones de control y custodia de la información concerniente a la evaluación periódica de los militares en activo o en la reserva destinados en el Hospital. Expedientes de hojas de servicio del personal militar (comisiones de servicio, excedencias, destinos, etc...).

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los expedientes personales de los propios interesados, que previamente han sido facilitados por ellos mismos. Datos obtenidos de los Boletines Oficiales de Defensa.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Firma/Huella, Imagen/Voz.
- 2.º Características personales: edad, sexo, Fecha de nacimiento.
- 3.º Circunstancias sociales: Situación militar, Licencias, permisos, autorizaciones.
- 4.º Académicos y profesionales: Formación, titulaciones, Experiencia profesional.
- 5.º Detalles del empleo: Profesión, Puesto de trabajo, Historial del trabajador.
- 6.º Datos relativos a infracciones penales y administrativas.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

5. Control de personal del Área de Enfermería de la Clínica Militar en Ceuta.

- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Control del personal de enfermería en cuanto a las vacaciones, bajas, ausencias y horario laboral.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF / DNI, Dirección, Teléfono, Imagen/Voz, N.º Seg. Social/Mutualidad.
- 2.º Características personales: Datos de estado civil, Lugar nacimiento, Fecha de nacimiento, Edad, Sexo.
- 3.º Circunstancias sociales: Licencias, permisos, autorizaciones.
- 4.º Académicos y profesionales: Formación, titulaciones.
- 5.º Detalles del empleo: Profesión, Puesto de trabajo, Historial del trabajador.

Sistema de tratamiento: Manual.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

6. Gestión de proveedores de la Clínica Militar en Ceuta.

- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: la gestión y relaciones con proveedores de productos sanitarios tanto comerciales como de mantenimiento del Hospital.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores. Personas de contacto de las empresas.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF / DNI, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Imagen / Voz.
- 2.º Características personales: Lugar nacimiento, Edad, Fecha de nacimiento, Nacionalidad.
- 3.º Detalles del empleo: Profesión, Puesto de trabajo.
- 4.º Información comercial: Actividades y negocios, licencias comerciales.
- 5.º Económicos, financieros y de seguros: Datos bancarios, Seguros.
- 6.º Transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados por el afectado.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

7. Registro de documentación de la Clínica Militar en Ceuta.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Control de la documentación que entra en el centro y sale de éste.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: cualquier categoría de afectados interesados en los procesos administrativos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los expedientes y documentación remitida por los propios interesados con destino al HM de Ceuta.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos.

2.º Circunstancias sociales: Situación militar, Licencias, permisos, autorizaciones.

3.º Detalles del empleo: Profesión, Puesto de trabajo.

4.º Asunto del envío relacionado con el remitente.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Interesados legítimos.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

8. Tarjetas de aparcamiento del personal de la Clínica Militar en Ceuta.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Control de las tarjetas de aparcamiento del personal autorizado con la finalidad de disponer de información del vehículo y de su propietario.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados autorizados, visitas autorizadas y proveedores habituales del Hospital.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: NIF / DNI, Dirección, Teléfono, Imagen / Voz, Datos vehículo: itv.

2.º Circunstancias sociales: Situación militar, Licencias, permisos, autorizaciones.

3.º Detalles del empleo: Profesión.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A los propios interesados para que las tarjetas puedan ser mostradas desde el interior de su vehículo, en cada acceso.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

9. Tarjetas de empleados empresas autónomas de la Clínica Militar en Ceuta.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Fichero con información concerniente a las tarjetas identificativas del personal perteneciente a empresas externas que prestan servicios en el hospital, con la finalidad de poder identificarlos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal. La empresa prestadora del servicio facilita los datos de sus empleados.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF / DNI, Firma / Huella, Imagen / Voz, N.º Seg. Social / Mutualidad.

2.º Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Sistema de tratamiento: Manual.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.

10. Admisión de la Clínica Militar en Ceuta.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Control y registro de las atenciones médicas realizadas a los pacientes (personal militar), así como datos de ingreso para hospitalización y/o procedimientos quirúrgicos del personal de ISFAS o convenios. Gestión de los ingresos y altas de todo el Hospital.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados del propio Hospital que pueden ser atendidos. Pacientes y Beneficiarios del seguro médico de ISFAS.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado o de su representante legal, cuando proceda.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF / DNI, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Imagen / Voz, N.º Seg. Social / Mutualidad, Tarjeta sanitaria.
- 2.º Características personales: Edad, Características físicas, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Antropométricas.
- 3.º Circunstancias sociales: Situación militar.
- 4.º Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
- 5.º Económicos, financieros y de seguros: Seguros.
- 6.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos judiciales. Interesados legítimos.
 - f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.
 - g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
11. Archivo general de la Clínica Militar en Ceuta.

- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Custodiar el archivo con información concerniente a los diversos servicios y negociados del centro. Custodiar el archivo histórico de los antiguos hospitales del protectorado español en Marruecos.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, pacientes y beneficiarios del seguro médico del ISFAS.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Imagen/Voz, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria.
- 2.º Características personales: Datos de estado civil, Lugar nacimiento, Edad, Sexo, Datos de familia, Características físicas, Fecha de nacimiento, Antropométricas.
- 3.º Circunstancias sociales: Aficiones, estilo de vida, Situación militar, Pertenencia a clubes, asociaciones, Licencias, permisos, autorizaciones.
- 4.º Académicos y profesionales: Experiencia profesional.
- 5.º Detalles del empleo: Profesión, Puesto de trabajo.
- 6.º Económicos, financieros y de seguros: Seguros.
- 7.º Transacciones de bienes y servicios: Compensaciones / Indemnizaciones.
- 8.º Datos relativos a infracciones penales y administrativas.
- 9.º Datos especialmente protegidos: Salud y Religión.

Sistema de tratamiento: Manual.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social. Órganos judiciales. Otros órganos de la administración del estado. Entidades sanitarias. Interesados legítimos.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

12. Documentación de la JMPO N.º 81 de la Clínica Militar en Ceuta.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Control de la documentación para localizar a empleados y hacer seguimiento de las visitas y reconocimientos médicos. Gestión de las actas de las reuniones mantenidas en la JMP.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados (militares a los que se les hace el reconocimiento, así como los beneficiarios del seguro del ISFAS. Personal perteneciente a los cuerpos de seguridad del Estado (Guardias Civiles).

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de los expedientes internos del personal militar y de la información facilitada por el Ministerio del Interior (para los expedientes de los Guardias Civiles).

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI.

2.º Características personales: edad, Fecha de nacimiento.

3.º Circunstancias sociales: Situación militar.

4.º Detalles del empleo: Profesión, Puesto de trabajo, Historial del trabajador.

5.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

13. Evacuaciones y derivaciones de la Clínica Militar en Ceuta.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Fichero con información concerniente al traslado de un centro a otro de un paciente tanto militar como civil, para el diagnóstico médico, o a causa de una petición concreta de tratamiento. Control y registro de ambulancias para las derivaciones a otros centros. Conservación de copia de las historias clínicas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Pacientes (personal militar o civil que es trasladado) y beneficiarios del seguro médico del ISFAS.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal. Compañías sanitarias privadas y el Organismo autónomo de Defensa (ISFAS).

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Imagen/Voz, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria, N.º Registro de personal.
- 2.º Características personales: Datos de estado civil, edad, sexo, Fecha de nacimiento, Nacionalidad.
- 3.º Circunstancias sociales: Características alojamiento, vivienda.
- 4.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: INGESA (Seguridad Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta). Entidades aseguradoras, entidades sanitarias y a los interesados legítimos.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

14. Facturación de la Clínica Militar en Ceuta.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de la facturación relacionada con la gestión sanitaria a INGESA, a las entidades privadas y al ISFAS.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Pacientes.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Teléfono, Dirección, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria.

2.º Características personales: Lugar nacimiento, Edad, Fecha de nacimiento, Nacionalidad.

3.º Económicos, financieros y de seguros: Seguros.

4.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Al Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, entidades sanitarias y a los interesados legítimos.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

15. Gestión de laboratorio y análisis clínicos de la Clínica Militar en Ceuta.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Control y gestión del servicio de pruebas analíticas para uso diagnóstico del hospital.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados, pacientes y beneficiarios del seguro médico del ISFAS.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Teléfono, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria, N.º Registro de personal.

2.º Detalles del empleo: Profesión, Puesto de trabajo.

3.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos judiciales. INGESA (Seguridad Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta). Entidades sanitarias e interesados legítimos.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

16. Gestión de pacientes de INGESA de la Clínica Militar en Ceuta.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de los listados de pacientes hospitalizados y de la lista de espera quirúrgica, pertenecientes a INGESA. Gestión y control de la actividad asistencial generada por el convenio con INGESA.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Pacientes.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: INGESA (Seguridad Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta).

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos.

2.º Datos especialmente protegidos: Salud.

3.º Alta y baja hospitalaria, otras posibles intervenciones quirúrgicas.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

17. Gestión de personal de la Clínica Militar en Ceuta.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión y coordinación de la información concerniente a los expedientes de los empleados civiles y militares del centro para gestiones administrativas, vacaciones, permisos, solicitudes de becas y comisiones de servicio, entre otras. Gestión de la cobertura del servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Imagen/Voz, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria.

2.º Características personales: Datos de estado civil, Lugar nacimiento, Edad, Sexo, Características físicas, Fecha de nacimiento, Nacionalidad.

3.º Circunstancias sociales: Situación militar, Licencias, permisos, autorizaciones.

4.º Académicos y profesionales: Formación, titulaciones.

5.º Detalles del empleo: Profesión, Puesto de trabajo, Historial del trabajador.

6.º Económicos, financieros y de seguros: Datos bancarios, Planes de pensiones, jubilación, Seguros.

7.º Datos relativos a infracciones penales.

8.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos judiciales. Entidades aseguradoras. Entidades sanitarias. Interesados legítimos. Ministerio de trabajo e inmigración.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

18. Reconocimientos de la JMP N.º 81 y de la URMO de la Clínica Militar en Ceuta.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Facilitar a la unidad de destino o mando de personal que lo solicita el reconocimiento médico de un militar. Seguimiento de las visitas y reconocimientos. Actas de las reuniones mantenidas en la JMP.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados militares. Beneficiarios del seguro médico del ISFAS. Cuerpos de seguridad del Estado (Guardias Civiles).

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF / DNI, Teléfono, Firma / Huella.

2.º Características personales: Edad, Fecha de nacimiento.

- 3.º Circunstancias sociales: Situación militar.
- 4.º Detalles del empleo: Profesión, Puesto de trabajo.
- 5.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Interesados legítimos.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

19. Servicio de psiquiatría de la Clínica Militar en Ceuta.

- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: La gestión y coordinación interna del servicio. Fichero con información concerniente a las historias clínicas de los pacientes para el seguimiento de los mismos, la gestión de la actividad asistencial y la actividad docente e investigadora. Citaciones a consulta. Informes médicos.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Pacientes.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF / DNI, Dirección, Teléfono, N.º Seg. Social / Mutualidad, Tarjeta sanitaria.
- 2.º Características personales: Datos de estado civil, lugar nacimiento, fecha de nacimiento edad, sexo.
- 3.º Circunstancias sociales: Situación militar.
- 4.º Detalles del empleo: Profesión, Puesto de trabajo.
- 5.º Datos relativos a infracciones penales.
- 6.º Datos especialmente protegidos: Salud y Vida sexual.

Sistema de tratamiento: Mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos judiciales. Interesados legítimos.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.
- h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

20. Servicio de Quirófano de la Clínica Militar en Ceuta.

- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: gestión y coordinación interna de los servicios quirúrgicos del Hospital y planificación de la actividad quirúrgica, gestión de libros de quirófano. Atención y cuidados especiales de pacientes durante las intervenciones y mantenimiento posterior de sus funciones vitales. Reconocimientos médicos de preanestesia. Conservación de los consentimientos informados y gráficas de anestesia. Registro de partes de quirófano, biopsias y dosimetrías.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Pacientes y beneficiarios del seguro médico del ISFAS.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, N.º Seg. Social / Mutualidad.

2.º Características personales: Edad, Sexo, Antropométricas.

3.º Circunstancias sociales: Aficiones, estilo de vida.

4.º Detalles del empleo: Profesión.

5.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social. Interesados legítimos.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

21. Servicio de telemedicina de la Clínica Militar en Ceuta.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Fichero con información concerniente a pruebas diagnósticas, analíticas e informes de los pacientes a los que se realizan teleconsultas con otros centros de referencia.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, pacientes y beneficiarios del seguro médico del ISFAS.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado a través de captación de imágenes videográficas y fotográficas, entrevistas, documentos y expedientes de gestión, asistidos en centros sanitarios ajenos al hospital, tanto dentro como fuera del territorio nacional, pertenecientes a la Sanidad Militar.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, Imagen / Voz.

2.º Características personales: Edad, sexo, Características físicas.

3.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén cesiones.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

22. Unidad de Estabilización de la Clínica Militar en Ceuta.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Fichero con información concerniente a las historias clínicas de los pacientes para el seguimiento de los mismos, la gestión de la actividad asistencial del servicio de la UDE (Unidad de Estabilización) y registro de los ingresos y altas en la UDE.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados, pacientes y beneficiarios del seguro médico del ISFAS.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Imagen/Voz, N.º Seg. Social/Mutualidad, Tarjeta sanitaria.

2.º Características personales: Edad, Datos de familia, características físicas, fecha de nacimiento, Antropométricas.

3.º Circunstancias sociales: Aficiones, estilo de vida, Situación militar.

4.º Detalles del empleo: Profesión.

5.º Datos especialmente protegidos: Salud.

Sistema de tratamiento: Mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos judiciales. Interesados legítimos.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad de la Defensa. Clínica Militar en Ceuta.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ceuta. Avda. Dr. Marañón, s/n, 51002 Ceuta.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

ANEXO II

Relación de ficheros de datos de carácter personal que quedan suprimidos

1. Fichero de datos personales del homil Ceuta, creado mediante la publicación en el BOE núm. 46 de 22/02/1996.

Los datos contenidos en dicho fichero pasan a formar parte de los distintos ficheros que se relacionan en el anexo I de esta orden ministerial.